

Municipio de Tapachula, Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-07089-02-0691

691-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	169,887.0
Muestra Auditada	123,149.7
Representatividad de la Muestra	72.5%

Respecto de los 2,543,710.41 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tapachula, que ascendieron a 169,887.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 123,149.7 miles de pesos, que significaron el 72.5% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 692-DS-GF, realizada al municipio de Tapachula, Chiapas.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas enteró mensualmente por partes iguales recursos por 169,887.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 al municipio de Tapachula, Chiapas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables de los recursos del FORTAMUNDF 2015, se determinó que no se afectaron en garantía y no se realizaron retenciones a dichas aportaciones.

4. Se verificó que el municipio utilizó 5 cuentas bancarias que fueron productivas, para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUNDF, generando intereses por 35.5 miles de pesos.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio no transfirió recursos del FORTAMUNDF 2015 a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo.

6. El municipio abrió cinco cuentas bancarias donde se administraron los recursos del FORTAMUNDF 2015 y se constató que el municipio no utilizó cuentas bancarias exclusivas ni

específicas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, ya que en ellas realizó depósitos del ejercicio 2014 y de otros fondos federales.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

7. Se constató que el municipio no registró en su contabilidad la totalidad de las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, por lo que no se encuentran actualizadas a la fecha de la auditoría, y presentan un retraso en los registros contables de las operaciones del FORTAMUNDF de cuatro meses.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató mediante una muestra de auditoría, que dicha documentación se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

9. Se constató que el municipio ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015 por 1,399.4 miles de pesos, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

15-D-07089-02-0691-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,399,404.86 pesos (un millón trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro 86/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer recursos del FORTAMUNDF 2015 sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Destino de los recursos

10. Al municipio le fueron entregados 169,887.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, durante su administración se generaron intereses por 35.5 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 169,922.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre del 2015 se pagó 159,395.6 miles de pesos que representaron el 93.8% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 6.2%, que equivale a 10,526.9 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó 166,911.7 miles de pesos que representaron el 98.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.8%, que equivale a 3,010.8 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

Miles de pesos				
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	2	95,836.5	57.4	56.4
I.2 Obligaciones Financieras	1	9,630.6	5.8	5.7
I.2.1 Deuda Pública	2	27,313.2	16.4	16.1
I.3 Obra pública	6	19,391.4	11.6	11.4
I.8 Otros requerimientos	5	13,340.6	8.0	7.8
SUBTOTAL	16	165,512.3	99.2	97.4
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
II.1 Erogaciones sin documentación justificativa y comprobatoria		1,399.4	0.8	0.8
SUBTOTAL		1,399.4		
TOTAL PAGADO		166,911.7	100	98.2
Recursos no pagados		3,010.8		1.8
TOTAL DISPONIBLE:		169,922.5		100

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

15-D-07089-02-0691-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,010,805.67 pesos (tres millones diez mil ochocientos cinco pesos 67/100 m.n.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de abril de 2016 del FORTAMUN-DF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que no se recibieran oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El municipio de Tapachula, Chiapas, no afectó recursos del FORTAMUNDF 2015 como garantía para cumplir con obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

12. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio de Tapachula, Chiapas, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y del Formato Avance Financiero; asimismo, se reportaron los cuatro trimestres las metas de los indicadores de desempeño.

13. Con el análisis de la información reportada del FORTAMUNDF 2015 en el sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015 ya que en el primero reportaron 160,432.2 miles de pesos y en el segundo 160,540.4 miles de pesos, por lo que 108.2 no fueron registrados en el sistema.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio de Tapachula, Chiapas, publicó en su página de internet los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Avance Financiero, así como los indicadores de desempeño.

15. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUN DF 2015, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 030/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio de Tapachula, Chiapas, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUDF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no dio a conocer los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 032/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras

17. El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF para el pago de obligaciones financieras, que consisten en el pago de dos créditos contraídos con BANOBRAS, por 17,325.1 miles de pesos y 9,988.1 miles pesos, contratados en el ejercicio fiscal 2009 y 2012 respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Cabildo y autorizados por el H. Congreso del Estado de Chiapas.

18. Con la revisión de la información referente a las obligaciones financieras del municipio, se constató que los créditos contratados con BANOBRAS, se inscribieron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, bajo los números de inscripción 018/2010; y P07-0312032 y en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Chiapas.

Seguridad pública

19. Con la verificación de la documentación presentada por el municipio de Tapachula, Chiapas, correspondiente a los recursos del FORTAMUNDF 2015, se constató que destinaron recursos para el pago de nóminas al personal de seguridad pública, sin embargo, no presentaron evidencia de los contratos del personal de seguridad pública y bomberos, tabuladores de sueldos autorizados, y de la autorización de las distintas plazas en el presupuesto de egresos municipal.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 030/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Se constató que el municipio de Tapachula, Chiapas, no mostró evidencia de contar con un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia, asimismo, de que el modelo policial aplicado, se encuentre alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 031/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus requerimientos

21. Se comprobó que las obras realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado.

22. Se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas

23. Se determinó que no se destinaron recursos del FORTAMUNDF 2015 para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa.

24. Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron

en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

25. Dos bienes adquiridos con recursos del FORTAMUNDF 2015 no con equipo de radiocomunicación en la primera cláusula del contrato.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 031/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Se comprobó que los bienes adquiridos con el procedimiento de compra denominado “Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario el Progreso (Salón de Computo, Área de Administración y Bodega del Salón de Usos Múltiples)” no fueron registrados en el inventario de bienes del municipio.

La Contraloría Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 031/CIM/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

27. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2015, significó el 264.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 33.16% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 37.0% de estas últimas. Asimismo, representó el 19.2% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo se destinaron: el 16.1% al pago de deuda pública; el 56.4% al renglón de seguridad pública y el 7.8% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en satisfacción de requerimientos y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 93.8% de los recursos asignados del fondo, en tanto que al corte de la auditoría ejerció el 98.2%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejercicio con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 59.1% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para arrendamiento de oficinas, alimentación mantenimiento de vehículos, seguros de vehículos y combustibles. Cabe señalar que las percepciones de la plantilla policial

en 2015, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 86.6% del monto total destinado por el municipio en esta materia; lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 589 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.8 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2015 se destinaron del FORTAMUN-DF 27,313.2 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 16.1% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2015, el monto de la deuda pública fue de 156,299.7 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 885,393.0 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 17.7%.

La deuda total del municipio (156,299.7 miles de pesos), tiene su origen en (créditos contratados en ejercicios anteriores para elaboración de proyectos de modernización y saneamiento financiero). En el 2015 el municipio pagó en total 27,313.2 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 100%.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2015, el municipio no se destinó recursos del FORTAMUN-DF para cumplir con obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Otros requerimientos del municipio

Es importante mencionar que en 2015, se destinaron recursos del FORTAMUN-DF para el pago de los Adquisición de vehículos, desayunos escolares, convenios con otros programas y pago de comisiones bancarias, por 13,340.6 miles de pesos, lo que significó el 7.8% del gasto ejercido del fondo, teniendo un nivel prudente la aplicación de dichos recursos, debido a que el 78.2% restante de los recursos ejercidos, se utilizaron en los rubros de seguridad pública y obligaciones financieras.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los informes sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, así como la ficha técnica de indicadores, y se publicaron en su página de internet; en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 78.2% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para

coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	93.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado).	98.2
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública,	56.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	7.8
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	100
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	86.6
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	1.8
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas y objetivos del FORTAMUNDF 2015, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,399.4 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 3,010.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 123,149.7 miles de pesos, que representó el 72.5% de los 169,887.0 miles de pesos transferidos al municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 93.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016) el 98.2%, ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por un importe de 1,399.4 miles de pesos, el cual representa el 1.1% de la muestra auditada, y se determinó un subejercicio de los recursos por 3,010.8 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que existen diferencias entre la información presentada en el Portal Aplicativo del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y los reportes generados en el sistema financiero del municipio; y tampoco dispone de un Programa Anual de Evaluaciones.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 95,836.5 miles de pesos (56.4% de lo asignado) en seguridad pública, 36,943.8 miles de pesos (21.7 % de lo asignado) para la atención de obligaciones financieras y deuda pública, 19,391.4 miles de pesos (11.4% de lo asignado) en obra pública y 13,340.6 miles de pesos en otros requerimientos; sin embargo, destinó el 0.8% de lo asignado que equivale a 1,399.4 miles de pesos a inversiones que no cuentan con la documentación comprobatoria del gasto.

En conclusión, el municipio de Tapachula, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Tapachula, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: del ejercicio fiscal 2015: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42 y 70 fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, apartado A, fracción I, 37 y 49, párrafo primero.
4. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. SP/2016/612 del 08 de julio de 2016 que se anexa a este informe.



PRESIDENCIA

Tapachula, Chiapas, 08 de Julio de 2016
OFICIO NUMERO SP/2016/612
Asunto: El que se indica

C.C. SECRETARIOS Y DIRECTORES GENERALES.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA.
PRESENTE

Por este medio me dirijo a ustedes, para manifestarles que esta administración pública rige su actuar y desempeño con apego al estricto cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos que han sido diseñados e instrumentados, para preservar los valores que nos dan identidad como Chiapanecos y sobre todo como Tapachultecos comprometidos con nuestra gente.

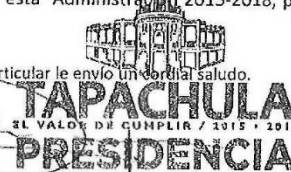
Derivado de las observaciones de la auditoría a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal 2015, en esta ocasión me refiero a ustedes, para seguir exhortándolos en el logro de objetivos y metas, fijados desde el momento mismo de la aceptación de servirle a nuestro Municipio, sin perder de vista todos y cada uno de los ya planteados y siendo estos revisados y controlados de tal manera que se apeguen al objetivo principal de esta Administración 2015-2018, hacer de Tapachula una mejor Ciudad, en donde se reconozca el trabajo y dedicación de cada uno de ustedes y su equipo.

Es de suma importancia llevar a cabo acciones de control para asegurarse que se vayan cumpliendo los objetivos ya establecidos; con actividades como son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la Administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.

Sin dejar de lado la evaluación de los objetivos y metas, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, de no tener el mismo rumbo puedan ser corregidas y redireccionadas el cumplimiento del objetivo central de esta Administración 2015-2018, por EL VALOR DE CUMPLIR.

Sabiendo serán atendidas estas peticiones y sin otro en particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMAN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAPACHULA.

c.c. Contraloría Interna
c.c.p. Archivo.